

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
57

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4479 DEL 21.07.1977, Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 103 DE POBLACION "LA PORTADA", COMUNA SAN BERNARDO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: **02813** 21.ABR.10

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D .S. N° 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 de 1976 (V. y U.);
- b) La Resolución Exenta N° 4479 del 21.07.1977 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que ordenó asignar y otorgar escritura compraventa de precio diferido, entre otros, a don FERNANDO GABRIEL LEYTON ORTEGA, casado, por la vivienda Rol 103, Depto. 23, Block J -7, ubicada en Gran Avenida José Miguel carrera N° 14000 (J), de la población "LA PORTADA", comuna de San Bernardo;
- c) El Memorandum N° 149 del 12.02.2010 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita modificar la Resolución anteriormente mencionada, en el sentido de señalar que se otorgará escritura de compraventa de precio pagado, por el hecho que el crédito hipotecario fue pagado en su totalidad, según Memorandum N° 41 de fecha 17.04.2009 de la Sección Control y Administración Cartera Hipotecaria;
- d) La Resolución Exenta N° 1983 del 08.04.1976 de la ex Corporación de Servicios Habitacionales, que aprobó los valores de tasación de las viviendas de la población "LA PORTADA", comuna de San Bernardo;
- e) El Memorandum N° 221 de fecha 03.04.2009 del Equipo de Títulos, que informó a la Unidad de Regularizaciones que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, del referido organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Modificar la Resolución Exenta N° 4479 del 21.07.1977 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de señalar que se otorgará escritura de compraventa de precio pagado en favor de don FERNANDO GABRIEL LEYTON ORTEGA, C.I. N° 6.878.011-K, casado con doña GLORIA ELIZABETH ACUÑA ORTIZ, C.I. N° 5.748.240-0, por la vivienda Rol 103, Depto. 23, Block J -7, ubicada en Gran Avenida José Miguel carrera N° 14000 (J), de la población "LA PORTADA", comuna de San Bernardo, conforme a lo expresado en los Vistos precedentes.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 4479 DEL 21.07.1977, Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 103 DE POBLACION "LA PORTADA", COMUNA SAN BERNARDO.

- 2.- El precio de venta de la vivienda es de 64.894 U.R., y lo establece la Resolución Exenta mencionada en el Visto d), el cual se encuentra pagado en su totalidad, según lo señalado en el Visto c) de esta Resolución.
- 3.- Otórguese a don FERNANDO GABRIEL LEYTON ORTEGA, la respectiva escritura de compraventa.
- 4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo, si procediere, las prohibiciones reglamentarias.
- 5.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta mencionada en el Resuelvo 1º de esta Resolución, permanecerán vigentes y sin modificar.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


NBV.NGV.hce.

DISTRIBUCION :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS	
DEPTO. CONTABILIDAD	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
INTERESADO	(1)


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINIS (1) DE FE